



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0616**) 21 AGO. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0966 del 28 de diciembre de 2017 fue nombrado con carácter ordinario el señor **JULIÁN ANDRÉS MARÍN OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.147.098 de Medellín (Antioquia), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0076996 del 21 de agosto de 2018, con alcance a través del oficio No. 2018ER0077028 del 21 de agosto de 2018, el funcionario **JULIÁN ANDRÉS MARÍN OSPINA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 21 de agosto de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 21 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el señor **JULIÁN ANDRÉS MARÍN OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.147.098 de Medellín (Antioquia), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 AGO. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

pmc

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ - Profesional Especializado GTH.

Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH.

Aprobó: ~~Judith Millán Durán~~ - Secretaria General. *JG*